



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Don Juan Carlos Lopez-Dueñas Diaz, Secretario de este Ayuntamiento, certifico:

Que en sesión ordinaria del pleno de fecha 1 de abril de 2019, con la asistencia de diez de los once miembros de la Corporación, y por unanimidad de los asistentes, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto que con fecha 27 de marzo de 2019 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la recuperación del 100% de las retribuciones, en caso de incapacidad temporal (IT) por enfermedad común, desde el primer día de baja.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2019 se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el pleno adopta por unanimidad de los miembros asistentes el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar, expresa y formalmente, el acuerdo de fecha 17 de enero de 2019, de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, por el que se establece la mejora de la prestación por incapacidad temporal, recuperándose al día 1 de enero de 2019 el 100% de las retribuciones por incapacidad temporal por enfermedad común, desde el primer día de baja, conforme a la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Segundo: Dar cuenta de este acuerdo ante la autoridad laboral provincial y publicarlo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Santa Cruz de la Zarza, 2 de abril de 2019.–El Secretario, Juan Carlos López-Dueñas Díaz. Vº Bª El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.º I.-1782